

MAR DEL PLATA, **28 JUN 2018**

VISTO el expediente N° 7-2541/18, de fecha 22 de mayo de 2018, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Profesora María de los Ángeles Calvo, en un cargo de Ayudante Graduado “a término”, con dedicación simple, en el Área VI: Literatura Española, con funciones docentes en la cátedra de “Literatura y Cultura Españolas I” y extensión de funciones en otra asignatura del área, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la solicitud presentada por la Dirección del Departamento de Letras, que cuenta con el aval unánime del Consejo Asesor Departamental correspondiente.

Que, a fojas 02/09, se glosa el curriculum vitae de la docente propuesta.

Que, según constancia obrante a fojas 10, la Dirección de Presupuesto registra la designación requerida, con el NUP 2195/18.

Que la presente solicitud resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, a fojas 11, obra el período considerado por la Secretaría Académica para la presente iniciativa.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 458/18 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 06, de fecha 13 de junio de 2018, se procede a designar a la Licenciada María de los Ángeles Calvo, en el cargo de Ayudante Graduado “a término”, con dedicación simple, en el Área VI: Literatura Española (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de “Literatura y Cultura Españolas I”, con extensión de funciones docentes en otra asignatura del área, según lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, a partir del 1° de junio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, se advierte un error material –de carácter involuntario–, que resulta necesario subsanar, dejando establecido que, donde dice: “CUIL N° 27-14425004-4”, debe decir: “CUIL N° 23-14425004-4”.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 458/18, a través del cual se designa, a partir del 1° de junio de 2018 y hasta el 31 de marzo



de 2019, a la **Licenciada María de los Ángeles CALVO** en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO “a término”, con dedicación simple**, en el **ÁREA VI: LITERATURA ESPAÑOLA** (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de **LITERATURA Y CULTURA ESPAÑOLAS I**, con extensión de funciones docentes en otra asignatura del área, según lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, dejando establecido que, en lo que respecta a su CUIL, **donde dice: “27-14425004-4”, debe decir: “ 23-14425004-4”**.

ARTÍCULO 2º.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

488



Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. [Signature]
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES